



PÚBLICO
VPC/FMP
Original: Español

**Contratación de Firma Consultora
para el Servicio de Auditoría
Financiera del Programa PR-L1190**

**Selección Basada en Calidad y
Costos**

Setiembre 2025

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el
presente documento está sujeto a divulgación pública.


Econ. Patricia González
Directora
Dirección de Crédito Público
M.O.P.C.

Índice

PREFACIO.....	2
SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN.....	5
SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS AUDITORES INDEPENDIENTES	7
HOJA DE DATOS.....	20
SECCIÓN 3. PROPUESTA TÉCNICA – FORMULARIOS ESTÁNDAR.....	24
FORMULARIO TEC-1	25
FORMULARIO TEC-2	27
FORMULARIO TEC-3	29
FORMULARIO TEC-4	29
FORMULARIO TEC-5	31
FORMULARIO TEC-6	32
FORMULARIO TEC-7	34
FORMULARIO TEC-8	35
SECCIÓN 4. PROPUESTA DE PRECIO – FORMULARIOS ESTÁNDAR	36
FORMULARIO PR-1	37
FORMULARIO PR-2	38
SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA	39
SECCIÓN 6. MODELO DE CONTRATO ESTÁNDAR.....	52
MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS DE UNA FAI .	
ANEXO 1. FRAUDE CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	60
SECCIÓN 7 - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	67


 econ. Patricia González
 Directora
 Dirección de Crédito Público
 M.O.P.C.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Banco/BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CI	Carta de Invitación
CT	Cooperación Técnica
GN-2350-15	Política para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo
IFA	Informe Financiero Auditado
IFAC	Federación Internacional de Contadores
IFI	Institución Financiera Internacional
IG	Investment Grant
FAI	Firma Auditora Independiente
OE	Organismo Ejecutor
OII	Oficina de Integridad Institucional
OMC	Organismos Multilaterales de Crédito
Pcomb	Precio Combinado
PT	Propuesta Técnica
SBCC	Selección Basada en la Calidad y el Costo
SEP	Solicitud Estándar de Propuestas
SP	Solicitud de Propuesta
TDR	Términos de Referencia



Econ. Patricia González
Directora
Dirección de Crédito Público
M.O.P.C.

DOCUMENTOS

- 🕒 Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (OP-273-12 o vigente).
- 🕒 Instructivo de Informes Financieros y Gestión de Auditoría Externa (vigente).
- 🕒 Guía para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros Auditados (vigente).


Econ. Patricia González
Directora
Dirección de Crédito Público
M.O.P.C.

Una vez concluido el proceso de evaluación combinada de las propuestas de las FAIs elegibles invitadas y concluidas las negociaciones con la FAI elegible ganadora; el Contratante y/o OE, según corresponda, deberá solicitar al Banco su No-Objeción (NOB) al acta de apertura de propuestas de precio, al reporte de evaluación final de las propuestas, al acta de negociación y al borrador del contrato negociado por las partes.

La No-Objeción del Banco se da caso por caso, o sea por proyecto o programa específico. El período de contratación podrá variar a criterio del Contratante y según los requerimientos de la normativa local. Sin embargo, el Banco recomienda, con el objeto de reducir costos y, principalmente, optimizar los beneficios de los servicios a ser recibidos a lo largo de la ejecución del proyecto, que el auditor externo independiente sea contratado por un período prudencial de por lo menos tres (3) años, y de preferencia por toda la ejecución del proyecto.

Corresponde aclarar, que los términos de referencia deben ser elaborados y adaptados para cada proyecto o entidad, con base en los términos generales aprobados por el Banco, y en los requerimientos específicos descritos en los contratos, convenios e informes de proyecto.

Quienes deseen enviar comentarios o preguntas relacionadas con esta SEP, deberán contactar a los Especialistas Fiduciarios en Gestión Financiera de las oficinas de país del BID, según sea el caso. La solicitud de presentación y/o cumplimiento de requisito(s) adicional(es) a lo establecido en el presente documento y/o en el contrato de servicios de una FAI deberá contar con la No Objeción del Banco, a partir de la consulta efectuada por el Contratante y/o OE de la operación financiada por el Banco.


Econ. Patricia González
Directora
Dirección de Crédito Público
M.O.P.C.

SOLICITUD DE PROPUESTAS (SP)

LLAMADO MOPC N° 64 /2025

CONTRATACION DE FIRMA CONSULTORA
PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA FINANCIERA
DEL PROGRAMA PR-L1190.

“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA RED
DE SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN
ESTANISLAO”

PERIODO DE AUDITORIA:
EJERCICIOS 2025 AL 2030

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5838/OC-PR.

ID N° 469536

Asunción – Paraguay


Econ. Patricia Gonzalez
Directora
Dirección de Crédito Público
M.O.P.C.

SECCIÓN 1. CARTA DE INVITACIÓN

Asunción,dede 2025

Señores/Señoras

1. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (en adelante denominado "el Prestatario/Beneficiario") *ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo BID 5838/OC-PR (en adelante denominado "préstamo/LG/CT") para financiar el costo del "Programa de Fortalecimiento de la Red de Servicios del Hospital San Estanislao" y el Prestatario/Beneficiario se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar pagos de gastos elegibles a los fines del cumplimiento de los objetivos del proyecto descrito en el contrato para el cual se emite esta SP.*
2. El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones invita a presentar propuestas para proveer los siguientes servicios de Auditoría Financiera del Programa PR-L1190, periodos fiscales 2025 al 2030, *"Programa de Fortalecimiento de la Red de Servicios del Hospital San Estanislao"*. En los términos de referencia adjuntos se proporcionan más detalles sobre tales servicios.
3. Esta SP se ha enviado a las siguientes Firms Auditoras: **BDO Auditores Consultores, DELOITE y ERNST & YOUNG**

No es permitido transferir esta invitación a ninguna otra firma.

4. Una firma auditora será seleccionada bajo el método de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) conforme a los establecido en esta SP, considerando los lineamientos detallados en la *Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273-12 o vigente)* y el *Instructivo de Informes Financieros y de Gestión Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.*
5. Los servicios de una FAI se estiman den inicio en la siguiente fecha y lugar
 - a. el:
 - b. en la Dirección de Crédito Público
6. La SP incluye los siguientes documentos, que deben ser cuidadosamente revisados, pues hacen parte integral de esta invitación:
 - i. Sección 1 - Carta de Invitación
 - ii. Sección 2 - Instrucciones para los Auditores Independientes y hoja de datos
 - iii. Sección 3 - Propuesta Técnica - Formularios Estándar
 - iv. Sección 4 - Propuesta de Precio - Formularios Estándar
 - v. Sección 5 - Términos de Referencia
 - vi. Sección 6 - Modelo de Contrato Estándar
 - vii. Sección 7 – Criterios de Evaluación y Calificación: Los cuales podrán ser descargados de la siguiente página web:
<https://www.contrataciones.gov.py/> ingresando con el número de ID N° 469536.
7. Por favor informar tan pronto hayan recibido esta carta a los correos:
mopc.uoc@gmail.com; uoc@mopc.gov.py ;
 Cc: pgonzalez@mopc.gov.py indicando:

8. El lugar para la recepción de las propuestas técnicas y de precio será conforme se indica en el SICP
9. Las propuestas técnicas y de precio tendrán vigencia durante 90 días calendario a partir de la fecha y hora límite de presentación de las propuestas.
10. Pueden pedirse aclaraciones a más tardar hasta la fecha conforme se indica en el SICP



Econ. Patricia González
Directora
Dirección de Crédito Público
M.O.P.C.

Atentamente,

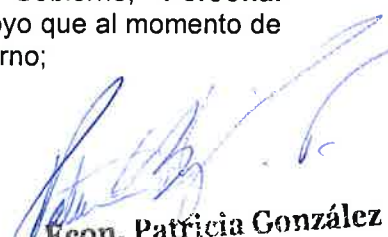
Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS AUDITORES

A. DISPOSICIONES GENERALES

1. DEFINICIONES

- (a) **"Auditor o Firma Auditora"** se refiere al auditor externo evaluado, caso a caso, por el Banco de acuerdo a criterios establecidos, que pueden incluir el nivel de desarrollo de la profesión de auditor (sectores público y privado) en el país, así como los siguientes elementos referidos a su competencia profesional, en particular: 1) su independencia y reputación, 2) su capacidad para realizar la auditoría de conformidad con los términos de referencia, 3) los procedimientos de control de la calidad, 4) la capacitación, 5) los informes de revisiones por pares, 6) su conocimiento de los requisitos del Banco, 7) su experiencia anterior en relación con el tipo de entidad o proyecto sujeto a auditoría, así como su experiencia en la auditoría de proyectos financiados por el BID, y 8) el interés del auditor en realizar la auditoría de proyectos financiados por el BID, entre otros.
- (b) **"Banco"** significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);
- (c) **"Carta de Invitación"** significa la carta que el Contratante envía a los Auditores independientes de la Lista Corta (Sección 1 de la SP);
- (d) **"Contratante"** significa el Prestatario y/o OE con el cual el Auditor independiente seleccionado firma el Contrato para proveer los servicios;
- (e) **"Contrato de servicios de una FAI"** significa el documento legal firmado por las Partes, y todos los documentos adjuntos que se enumeran en la Cláusula 1 de dicho Contrato;
- (f) **"Día"** significa día calendario;
- (g) **"Experto"** significa cualquier persona/consultor o firma que posee habilidades, conocimientos y experiencias en un campo particular distinto al de la contabilidad y auditoría;
- (h) **"Gobierno"** significa el gobierno del país del Contratante;
- (i) **"Hoja de Datos"** significa la sección de las Instrucciones para los Auditores independientes que se debe utilizar para indicar condiciones específicas del país o de las actividades a realizar;
- (j) **"Instrucciones para los Auditores Independientes"** (Sección 2 de la SP) significa el documento que proporciona a los Auditores independientes de la Lista Corta toda la información necesaria para preparar sus Propuestas;
- (k) **"Personal"** significa todos los empleados profesionales dedicados a la práctica de auditoría de la firma contratada o de apoyo y sus expertos, asignados a la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos; **"Personal extranjero"** significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio fuera del país del Gobierno; **"Personal nacional"** significa las personas profesionales o de apoyo que al momento de ser contratadas tienen su domicilio en el país del Gobierno;


Econ. Patricia González
 Directora
 Dirección de Crédito Público
 M.O.P.C.

FORMULARIO TEC-2
ORGANIZACIÓN Y EXPERIENCIA DEL AUDITOR

No aplica


Econ. Patricia González
Directora
Dirección de Crédito Público
M.O.P.C.

**SECCIÓN 6. DOCUMENTOS LEGALES
REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL
CONTRATO Y MODELO DE CONTRATO
ESTANDAR**



Econ. Patricia González
Directora
Dirección de Crédito Público
M.O.P.C.

